

QUILLOTA, 27 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM.: 6.430 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2259 de fecha 28 de Abril de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita dictar decreto para el descuento de la Licencia Médica a Camila Araya Barraza, Cedula de Identidad N°19.151.795-4;
2. Resolución alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6325/2019;
4. Licencias Médicas N° 69408362-5;
5. Resolución de caja de compensación La Araucana;
6. D.A.N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió El cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de julio d 2021;
7. Resolución N°178 del 28.04.2014 que incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a aplicar descuento de su remuneración para reintegrar la suma total de \$124.265, a Camila Araya Barraza, Cedula de Identidad N°19.151.795-4 por no tener derecho al pago de subsidio de incapacidad laboral, al no cumplir con los requisitos establecidos en el Art. D.F.L 44/1878.

SEGUNDO: **APLÍCASE** el descuento establecido en las remuneraciones del mes de Abril del 2022.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍCASE y REGÍSTRESE en el sistema de Información y control de personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo
OCS/DMB/VAM/MCT/cer/ama